



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1
INVITACIÓN SABS-312-2018:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA.

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Diseñar y aplicar los instrumentos de las encuestas para la revisión del Compromiso Ético UN a una muestra de estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la Universidad Nacional de Colombia en todas sus sedes y el nivel nacional, con el fin de actualizar el Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Analizar las encuestas y emitir el informe respectivo en el cual se confronten los resultados obtenidos en las encuestas con las versiones previas del Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia
3. Participar en la organización y realización de 3 grupos focales para la validación sucesiva de las versiones del Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Formular y realizar de conformidad a los parámetros emitidos por la Coordinación del SIGA, el taller (presencial y por videoconferencia) de conceptualización de la campaña Compromiso Ético en la Universidad Nacional de Colombia el cual estará dirigido a toda la comunidad universitaria.
5. Realizar y dirigir la revisión colectiva del primer y segundo borrador de guiones, marca y piezas visuales de la propuesta de actualización del Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia.
6. Asistir a las reuniones presenciales y por videoconferencias a las cuales sea convocado por la Coordinación del SIGA para realizar los aportes y ajustes requeridos sobre las propuestas de actualización de compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia.
7. Presentar informe de actividades previo a cada pago.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de legalización y hasta el 30 de junio de 2018.

C. VALOR HONORARIOS MENSUALES A PAGAR: \$3.075.000

D. FORMA DE PAGO

Pagos parciales, los cuales se realizarán de la siguiente manera: Dos (2) pagos cada uno por \$3.075.000, previa presentación de informe de ejecución de actividades, pago de aportes a seguridad social y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor.

Nota: Dependiendo de la fecha de inicio de la orden contractual, se realizará el ajuste correspondiente al valor del primer pago, de acuerdo a los días efectivamente a laborar.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá. D.C, todas las sedes y el Nivel Nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1
INVITACIÓN SABS-312-2018:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA.

F. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

G. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1 CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:

1.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a) Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el oferente, según **FORMATO N° 1**.
- b) Copia cedula ciudadanía del oferente.
- c) Copia del Diploma, acta de grado o certificados que demuestren la formación académica mínima requerida para el perfil solicitado.
- d) Copia de la Tarjeta profesional (en caso de que aplique).
- e) Copia de la libreta militar o certificado que indique la definición de la situación militar. (Hombres menores de 50 años).
- f) Certificados de pago o afiliación a EPS, AFP y ARL con vigencia no mayor a 30 días.
- g) Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- h) Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- i. Nombre del contratista.
- ii. Objeto del contrato y/o obligaciones específicas.
- iii. Valor total del contrato
- iv. Fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.
- v. Nombre, cargo, teléfono y firma de quien expide la certificación.

Notas:

1. La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "h" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del oferente.
2. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "c", "d", "e", "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1
INVITACIÓN SABS-312-2018:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA.

3. Al proponente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:

2.1 PERFIL DEL OFERENTE

El oferente debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

2.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

3 CRITERIO DE HABILITACIÓN ECONÓMICA:

3.1 VR. HONORARIOS MENSUALES A PAGAR (\$):

El valor de los honorarios ofertados no podrá superar el valor de los honorarios definidos por la Universidad en el Literal C de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (100 puntos)

4.1 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL (50 puntos):

- Se asignarán 20 puntos a la presentación de estudios de formación académica de posgrado: Especialización, diferente a la formación mínima exigida.
- Se asignarán 30 puntos a la presentación de estudios de formación académica de posgrado: Maestría, diferente a la formación mínima exigida.

4.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL (50 puntos):

Se asignarán 10 puntos adicionales por cada año de experiencia profesional en investigación en el área de ética organizacional adicional diferente a la mínima requerida sin superar 50 puntos.

5 CRITERIOS DE DESEMPATE:

- a) En caso de empate, la Universidad seleccionará al oferente que acredite mayor nivel de en estudios profesionales cursados y aprobados, debidamente certificados.
- b) En caso de persistir el empate, la Universidad escogerá la primera oferta recibida.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1
INVITACIÓN SABS-312-2018:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA.

- c) En caso de persistir el empate, la Universidad procederá a realizar sorteo mediante balotas, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:
- i. En la sesión de desempate, se numerarán las balotas de acuerdo al número de Proponentes empatados en el primer lugar.
 - ii. Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
 - iii. Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Proponente escogerá la balota.
 - iv. Realizado este primer sorteo los Proponentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, de dentro del recipiente, una única balota y se asignará la contratación al Proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los Proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
 - v. En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

H. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

La UNIVERSIDAD, a través de la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, **podrá solicitar por escrito y una vez cerrada la invitación**, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

Los PROPONENTES deberán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración mediante radicación física en la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Cra. 45 No. 26-85, Oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o enviándolas al correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co.

I. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los PROPONENTES podrán allegar las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar que estimen convenientes, **a más tardar en la fecha y hora indicada por la Universidad**, ante la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Carrera 45 No 26- 85, Oficina 463, Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o remitirlas al correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En esta misma etapa, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1
INVITACIÓN SABS-312-2018:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

J. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a) El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
- b) Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
- c) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuestas personas.
- e) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el oferente.
- f) Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.
- g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.